

FORMULACIÓN DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO	CAPÍTULO	25

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	40.00	2
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	35.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	25.00	2
Total		100.00	7

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 40.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de quiebras con solicitud de sobreseimiento definitivo gestionadas en el año t, del total de quiebras vigentes con cuenta definitiva al 31 de diciembre del año t-1.	$(\text{Número de quiebras con solicitud de sobreseimiento definitivo gestionadas en el año } t / \text{Total de quiebras vigentes con cuenta definitiva al 31 de diciembre del año } t-1) * 100$	22 % [[444 / 1983]*100]		20.00	1
2	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año } t / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año } t) * 100$	50.0 % [(4.0 / 8.0)*100]		20.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 35.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo } t / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo } t$		X	25.00	
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año } t + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año } t + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año } t) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año } t) * 100$	122.00 % [[1132680940.00 / 928427000.00]*100]		5.00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	$(\text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año } t \text{ con dos o menos ofertas} / \text{Número de procesos de licitaciones en las que se}$	50.0 % [(5.0 / 10.0)*100]		5.00	

		cerró la recepción de ofertas el año t)*100				
--	--	---	--	--	--	--

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 25.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	$(N^{\circ} \text{ de trámites digitalizados al año t} / N^{\circ} \text{ total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t}) * 100$	100.00 % [[$(17.00 / 17.00) * 100$]]		10.00	
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	$(\text{Número de reclamos respondidos en año t} / \text{Total de reclamos recibidos al año t}) * 100$		X	15.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	4

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Actualización del Plan Anual de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, incorporando la perspectiva de género. Una vez actualizado el Plan, será aprobado a través de Resolución interna y difundido a todo el personal a través de correo electrónico. Los medios de verificación de la medida serán, la Resolución aprobatoria del Plan y el correo electrónico de difusión.
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Capacitación Avanzada Capacitación a los funcionario y funcionarias de la Superir en materias de igualdad de género de nivel avanzado con el objeto de alcanzar un mayor número de colaboradores y colaboradoras formados en materia de género, y fortalecer los conceptos de género de manera transversal al interior del Servicio. Se capacitará a 12 personas de la Superir a nivel nacional. Este curso podrá ser impartido de forma presencial u online y contará con al menos 16 horas. La actividad comprometida, podrá tener la modalidad de curso, jornada de sensibilización, jornada de capacitación o taller y estará incorporada en el Plan Anual de Capacitación del Servicio. Los medios de verificación de la medida serán, la Resolución del curso y los certificados de participación.
3	Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Charlas a Mujeres Realización de 16 charlas a mujeres a nivel nacional, donde se aborden materias relacionadas a la insolvencia, dirigida a usuarias de la Superir, con el objetivo de disminuir la brecha de género en educación financiera y el acceso al procedimiento concursal de Renegociación. Estas charlas podrán desarrollarse de forma presencial u online. El medio de verificación de las charlas será el link de la nota de prensa de la actividad de la página web institucional una vez realizada.
4	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.	Boletines Estadísticos Emitir de forma anual 10 boletines estadísticos con la información desagregada por sexo, con la finalidad de entregar la información de los procedimientos concursales. Estos Boletines serán puestos a disposición de la ciudadanía, en el sitio Web Institucional. Los medios de verificación de esta medida serán, los respectivos Boletines y la captura de pantalla del Sitio Web

	donde se publiquen los Boletines.
--	-----------------------------------

Notas:

- 1 La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento gestiona ante tribunales la solicitud de sobreseimiento definitivo de aquellas quiebras vigentes que, teniendo cuenta definitiva de administración, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 165 del Libro IV del Código de Comercio, esto es: 1.- Que hayan transcurrido dos años contados desde que hubiere sido aprobada la cuenta definitiva del síndico; 2.- Que, habiendo terminado el procedimiento de calificación de la quiebra por sentencia ejecutoriada, haya sido calificada de fortuita, y 3.- Que el deudor no haya sido condenado por alguno de los delitos contemplados en el artículo 466° del Código Penal. Para estos efectos, se deben tener presente las siguientes definiciones: A) Sobreseimiento definitivo del artículo 165: Es aquella resolución judicial que concluye en forma permanente el juicio de quiebra, y en consecuencia, pone término a dicho estado respecto de un deudor, siempre y cuando concurren los requisitos señalados en el artículo 165 del Libro IV del Código de Comercio; B) Cuenta Definitiva de Administración: Actuación judicial escrita, mediante el cual el síndico rinde cuenta fundada y documentada de su gestión, en materia de ingresos, egresos, enajenación de bienes y reparto de fondos, observando las reglas legales del juicio de quiebras, los Principios Generalmente Aceptados en Contabilidad (PGAC), y los instructivos de la SUPERIR, en conformidad al artículo 30° del Libro IV del Código de Comercio.